

Zacatecas, Zacatecas, a dieciocho de marzo del dos mil veintiséis¹.

Visto, el estado que guarda el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano señalado al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción IV, 46 Bis y 46 Ter, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas², se acuerda:

PRIMERO. Se admite la demanda interpuesta por J. Isabel González Reyes, en su calidad de Síndico Municipal, en contra de la Ayuntamiento de Villa González Ortega mediante la cual controvierte la presunta omisión y retraso en el pago de las dietas correspondientes al ejercicio de su cargo, señalando que dicha situación obstruye el adecuado desempeño de las funciones inherentes al mismo.

Lo anterior en virtud de que, se cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 13 de la Ley de Medios.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable, por cumplida su obligación de rendir el informe circunstanciado, en términos de lo establecido por el artículo 33, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Medios.

Asimismo, se tiene por señalado al promovente domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito.

TERCERO. Respecto de las probanzas que presenta el actor y la autoridad responsable en el presente medio de impugnación se tienen por **ADMITIDAS** conforme a lo dispuesto por el artículo 17, de la Ley de Medios, las que a continuación se señalan:

A. Las ofrecidas por el actor.

- Copia simple de la credencial para votar, expedida por el INE a nombre de J. Isabel González Reyes.

¹ Todas las fechas corresponderán al año dos mil veintiséis, salvo expresión en contrario

² En adelante Ley de Medios.

- Original de la Constancia que acredita a J. Isabel González Reyes como sindico municipal del municipio de Villa González Ortega 2024-2027, expedida por el IEEZ firmada por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León.
- Copia simple del tabular de personal de confianza de los salarios y adeudos de integrantes del Ayuntamiento.
- Copia simple del estado de cuenta de J. Isabel González Reyes del periodo del 23 de agosto del 2025 al 21 de septiembre del 2025, expedida por la Institución Bancaria Banorte.

- I. **Instrumental de Actuaciones.** Consistente en todo lo actuado dentro del presente juicio y en tanto favorezca a los intereses de los actores.
- II. **Presuncional en su doble aspecto legal y humano.** En los términos señalados por los actores.

B. Ofrecidas por la Autoridad Responsable.

- I. Las documentales Publicas consistentes en lo siguiente:
 - Copia simple de la solicitud de pago a ex regidores, signado por el C. Luis Fernando Cisneros Villegas, Tesorero Municipal, y firmado por el C. J. Isabel González Reyes, Síndico Municipal, consistentes en dieciocho (18) fojas.
 - Copia simple del Estado de Situación Financiera, con fecha 30 de septiembre de 2024, consistente en una (1) foja.
 - Copia simple del oficio CONT/1187/2025, dirigido a la C. María Magdalena Alvarado García, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zac, relativo a la Constancia de Participaciones de fecha 27 de mayo del 2025, consistente en una (1) foja.
 - Copia simple de la Constancia de Fondo Único de Participaciones, correspondiente al Municipio 855, identificada con número FUP/1099/2025, expedida por la Secretaría de Finanzas, de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por la M.A. Norma Alejandra Sánchez García, Directora de Contabilidad, consistente en una (1) foja.
 - Copia simple del Oficio CONT/1395/2025, dirigido a la C. María Magdalena Alvarado García, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas,

relativo a Constancia de Participaciones, de fecha 25 de junio de 2025, consistente en una (1) foja.

- Copia simple de la Constancia de Fondo Único de Participaciones, correspondiente al Municipio 855, identificada con número FUP/1331/2025, expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 27 de junio de 2025, firmada por la M.A. Norma Alejandra Sánchez García, Directora de Contabilidad, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Oficio CONT/1757/2025, dirigido a la C. María Magdalena Alvarado García, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, relativo a Constancia de Participaciones de fecha 26 de agosto de 2025, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la Constancia de Fondo Único de Participaciones, correspondiente al Municipio 855, identificada con número FUP/1795/2025, expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 28 de agosto de 2025, firmada por la M.A. Norma Alejandra Sánchez García, Directora de Contabilidad, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Oficio CONT/2092/2025, dirigido a la C. María Magdalena Alvarado García, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, relativo a Constancia de Participaciones de fecha 25 de septiembre de 2025, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la Constancia de Fondo Único de Participaciones, correspondiente al Municipio 855, identificada con número FUP/2027/2025, expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 29 de septiembre de 2025, firmada por la M.A. Norma Alejandra Sánchez García, Directora de Contabilidad, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Oficio CONT/2681/2025, dirigido a la C. María Magdalena Alvarado García, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, relativo a Constancia de Participaciones, de fecha 26 de noviembre de 2025, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la Constancia de Fondo Único de Participaciones, correspondiente al Municipio 855, identificada con número FUP/2491/2025, expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 27 de noviembre de 2025, firmada por la M.A. Norma Alejandra Sánchez García, Directora de Contabilidad, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Oficio CONT/2971/2025, dirigido a la C. María Magdalena Alvarado García, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, relativo a Constancia de Participaciones de fecha 29 de diciembre de 2025, consistente en una (1) foja.

- Copia simple de la Constancia de Fondo Único de Participaciones, correspondiente al Municipio 855, identificada con número FUP/2955/2025, expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 31 de diciembre de 2025, firmada por la M.A. Norma Alejandra Sánchez García, Directora de Contabilidad, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la Constancia de Fondo Único de Participaciones, correspondiente al Municipio 855, identificada con número FUP/2259/2025, expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 30 de octubre de 2025, firmada por la M.A. Norma Alejandra Sánchez García, Directora de Contabilidad, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la constancia de descuento por concepto de laudo laboral, emitida por la Dirección de Contabilidad mediante oficio número CONT/1122/2025, dirigido a Magdalena Alvarado García, Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, de fecha consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Tabulador de Salarios y Adeudos del personal de confianza, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Tabulador de Salarios y Adeudos de los Integrantes del Ayuntamiento correspondiente a regidores, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Tabulador de Salarios y Adeudos del personal eventual, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Tabulador de Salarios y Adeudos del personal sindicalizado, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza de Cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, a nombre y con firma del C. Isaías Rodríguez Olivares, correspondiente al pago de la primera quincena de abril de 2024, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del Recibo Oficial número 0793, de fecha 10 de noviembre de 2025, expedido por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, correspondiente al pago de la segunda quincena de abril de 2024, a favor del C. Isaías Rodríguez Olivares, debidamente firmado, consistente en dos (2) fojas.
- Copia simple de la póliza número C00916, de fecha 03 de noviembre de 2025, expedida por el Municipio de Villa González Ortega, relativa al pago de dieta adeudada del ejercicio fiscal 2024, a favor de quien fuera regidor en la administración 2021–2024, C. Isaías Rodríguez Olivares, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de Cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, expedido por el Municipio de Villa González Ortega, a favor del C. Isaías Rodríguez Olivares, consistente en una (1) foja.

- Copia simple de recibo de fecha 03 de octubre de 2025, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Villa González Ortega, a favor del C. Isaías Rodríguez Olivares, debidamente firmado, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del comprobante fiscal digital (CFDI) de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, correspondiente al periodo quincenal del uno al quince de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por CONTPAQ para el Ayuntamiento de Villa González Ortega, a nombre de Isaías Rodríguez Olivares, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la cuenta por liquidar certificada (C.L.C.) u orden de pago, expedida por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, a nombre de Isaías Rodríguez Olivares, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza C00917, de fecha 03 de noviembre de 2025, expedida por el Municipio de Villa González Ortega, relativa al pago de dieta adeudada del ejercicio dos mil veinticuatro a quien fungió como regidor en la administración 2021–2024, a favor de Martina González Mauricio, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza de cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, con nombre y firma de Martina González Mauricio, relativa al pago correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2024, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del recibo oficial número 0789, de fecha 10 de noviembre de 2025, expedidos por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, relativos al pago correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2024, a nombre y con firma de Martina González Mauricio, consistente en dos (2) fojas.
- Copia simple del cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, expedido por el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a favor de Martina González Mauricio, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del recibo de fecha 03 de noviembre de 2025, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas, a favor de Martina González Mauricio, con firma, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente al periodo quincenal del 16 al 31 de mayo de 2024, emitido por CONTPAQ para el Ayuntamiento de Villa González Ortega, a nombre de Martina González Mauricio, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la cuenta por liquidar certificada (C.L.C.) u orden de pago, expedida por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, de fecha 03 de noviembre de 2025, a nombre de Martina González Mauricio, consistente en una (1) foja.

- Copia simple de la póliza C00918, de fecha 03 de noviembre de 2025, expedida por el Municipio de Villa González Ortega, relativa al pago de dieta adeudada del ejercicio 2024 a quien fungió como regidor en la administración 2021–2024, a favor de Juan Pablo López Hernández, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza de cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, con nombre y firma de Juan Pablo López Hernández, relativa al pago correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2024, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del recibo oficial número 0792, de fecha 10 de noviembre de 2025, expedido por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, relativo al pago correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2024, a nombre y con firma de Juan Pablo López Hernández, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, expedido por el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a favor de Juan Pablo López Hernández, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del recibo de fecha 03 de noviembre de 2025, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas, a favor de Juan Pablo López Hernández, con firma, consistente en una (1) foja.
- Copia simple en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente al periodo quincenal del 16 al 31 de mayo de 2024, emitido por CONTPAQ para el Ayuntamiento de Villa González Ortega, a nombre de Juan Pablo López Hernández, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la cuenta por liquidar certificada (C.L.C.) u orden de pago, expedida por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, de fecha 03 de noviembre de 2025, a nombre de Juan Pablo López Hernández, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza C00919, de fecha 03 de noviembre de 2025, expedida por el Municipio de Villa González Ortega, relativa al pago de dieta adeudada del ejercicio 2024 quien fungió como regidora en la administración 2021–2024, a favor de Nancy Rodríguez Saucedo, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza de cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, con nombre y firma de Nancy Rodríguez Saucedo, relativa al pago correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2024, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del recibo oficial número 0790, de fecha 10 de noviembre de 2025, expedidos por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, relativos al pago correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2024, a nombre y con firma de Nancy Rodríguez Saucedo, consistente en dos (2) fojas.

- Copia simple del cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, expedido por el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a favor de Nancy Rodríguez Saucedo, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del recibo de fecha 03 de noviembre de 2025, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas, a favor de Nancy Rodríguez Saucedo, con firma, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente al periodo quincenal del 16 al 31 de mayo de 2024, emitido por CONTPAQ para el Ayuntamiento de Villa González Ortega, a nombre de Nancy Rodríguez Saucedo, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la cuenta por liquidar certificada (C.L.C.) u orden de pago, expedida por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, de fecha 03 de noviembre de 2025, a nombre de Nancy Rodríguez Saucedo, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza C00920, de fecha 03 de noviembre de 2025, expedida por el Municipio de Villa González Ortega, relativa al pago de dieta adeudada del ejercicio 2024 a quien fungió como regidora en la administración 2021–2024, a favor de Tania López Castro, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la póliza de cheque de fecha 03 de noviembre de 2025, con nombre y firma de Tania López Castro, relativa al pago correspondiente a la primera quincena de mayo de 2024, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del comprobante fiscal digital por internet de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, correspondiente al periodo quincenal del 16 al 31 de mayo de 2024, emitido por CONTPAQ para el Ayuntamiento de Villa González Ortega, a nombre de Tania López Castro, consistente en una (1) foja.
- Copia simple de la cuenta por liquidar certificada (C.L.C.) u orden de pago, expedida por la Tesorería Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, de fecha 03 de noviembre de 2025, a nombre de Tania López Castro, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por CONTPAQ para el Ayuntamiento de Villa González Ortega, a nombre de J. Isabel González Reyes, consistente en una (1) foja.
- Copia simple del comprobante fiscal digital por internet de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por CONTPAQ para el Ayuntamiento de Villa González Ortega, a nombre de J. Isabel González Reyes, consistente en una (1) foja.

CUARTO. Finalmente, toda vez que las pruebas se desahogan por su propia naturaleza y que no existe ninguna diligencia o requerimiento pendiente de realizar, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Medios, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, dejándose los autos en estado de resolución.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por el Coordinador de Ponencia **Osmar Raziel Guzmán Sánchez**, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026

ACTOR: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL
DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Admisión y Cierre de Instrucción** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en cuatro fojas. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

